

**ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y  
ADJUDICACIÓN DE BUENA PRO**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013-2023-MML-OGA-OL**

**SUMINISTRO DE HUEVO DE GALLINA PARA LA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DENOMINADOS  
OLLAS COMUNES DE LIMA METROPOLITANA, ACORDE A LA LEY N° 31458 Y SU REGLAMENTO APROBADO  
MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 002-2022-MIDIS**

En la ciudad de Lima, a los veintiún días de diciembre de 2023, en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, 3er piso Cercado de Lima, se constituyó la señora María Carolina Salas Bermejo, jefa de la Oficina de Logística de la Municipalidad Metropolitana de Lima designada mediante Resolución de Alcaldía N°517-2023, quien para estos efectos del presente procedimiento de selección es responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), con el fin de dar inicio al acto de apertura, revisión de documentos de presentación obligatoria y adjudicación de la buena pro del procedimiento de selección **Contratación Directa N° 013-2023-MML-OGA-OL** denominado **SUMINISTRO DE HUEVO DE GALLINA PARA LA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DENOMINADOS OLLAS COMUNES DE LIMA METROPOLITANA, ACORDE A LA LEY N° 31458 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 002-2022-MIDIS**

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

• **ETAPA: APERTURA DE OFERTAS**

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas se programó para el día veintiuno de diciembre de 2023 a través de medios electrónicos. Siendo que, se verifica que en la fecha programada se realizó la presentación de oferta a los correos electrónicos maria.salas@munlima.gob.pe y neil.paima\_0@munlima.gob.pe.

**ETAPA: REVISION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

Acto seguido, se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.5 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases, obteniendo el siguiente resultado:

**Cuadro N° 01**

DESCRIPCIÓN	GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C. RUC: 20600352513
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. (...)	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple



DESCRIPCIÓN	GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C. RUC: 20600352513
<b>DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:</b>	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple
f) El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 5)	Cumple
<b>SITUACIÓN</b>	Cumple con la presentación de todos los documentos de presentación obligatoria

• **ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Estando la oferta admitida corresponde adjudicar la Buena Pro al postor:

Cuadro N° 02

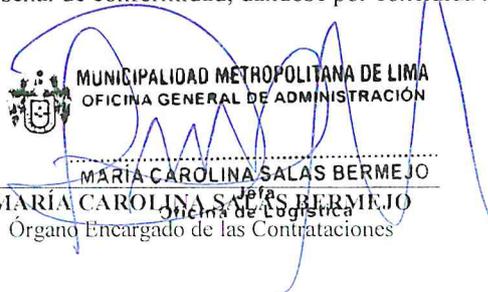
N°	POSTOR GANADOR:	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO
1	GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C.	S/ 1, 731,750.00	S/ 1, 731,750.00

**DECISIÓN:**

Por lo expuesto, corresponde:

- Adjudicar la BUENA PRO del procedimiento de selección Contratación Directa N°013-2023-MML-OGA-OL al postor GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C. (RUC N° 20600352513), por el importe de S/ 1, 731,750.00 (Un millón setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta con 00/100 soles).

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida la sesión.

  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 -----  
 MARÍA CAROLINA SALAS BERMEJO  
 Jefa  
 Oficina de Logística  
 Órgano Encargado de las Contrataciones